

Resolución de Presidencia

N° 066 -2020-INGEMMET/PE

Lima, 14 SEP. 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del INGEMMET, actualizado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia, como de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución N° 117-2019-INGEMMET/PE se designa al señor Jaime Hugo Castro Bullón en el cargo de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Que, el numeral 8) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, establece que el Presidente Ejecutivo tiene la atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Con el visado de la Gerencia General, de las Oficinas Asesoría Jurídica y Administración; y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **JAIME HUGO CASTRO BULLÓN** como Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al abogado **LUIS AGUSTÍN FERNANDO GARCÍA RODRÍGUEZ**, en el cargo de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, cargo considerado de libre designación y remoción.

Artículo 3.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.ingemmet.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MSc. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta Ejecutiva
INGEMMET

